

PROCEDIMIENTO	RJ027	Transpaso o Transferencias de Funciones o Actividades a otras Administraciones Públicas
objeto	Delegación a otras administraciones de competencias municipales.	
normativa aplicable	Art. 26 y 123.1 j, Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladoras de Bases del Régimen Local.	
órgano gestor del expediente	Concejalía correspondiente en función de la materia a delegar.	
plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses	
efectos del silencio administrativo	No tiene	
instructor del procedimiento	Técnico designado por la Concejalía competente.	
trámites y requisitos exigidos	Nº	denominación
	1	Providencia de inicio
	2	Informe técnico
	3	Informe jurídico
	4	Propuesta de resolución
	5	Acuerdo de delegación y notificaciones
	6	Recepción del acuerdo de aceptación de la administración delegada.
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados		
[en su caso]: modelos normalizados		
órgano competente para resolver	PLENO	

Observaciones: